

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2018-00192-00

Auto No. 1754

Santiago de Cali, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el contenido de los escritos que anteceden allegados dentro del presente proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1. REQUERIR al curador y la parte interesada a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo requerido dentro del auto 1023 de 17 de mayo de 2.022 referente al punto 4.
2. Poner en conocimiento la respuesta de la Personería de Santiago de Cali.

Notifíquese,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ